



**ASUNTO**

25/08/2023

Autorización para contratar el suministro e instalación de supresor de picos para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, ubicada en calle Isla Cancún 414 y 416 esquina Nápoles, colonia Benito Juárez.

**ANTECEDENTES**

La contratación del suministro e instalación de supresor de picos se realizó de conformidad con la normatividad aplicable, con base en el procedimiento correspondiente:

- 1) Se solicitaron cotizaciones a prestadores de servicios de la localidad.
- 2) Se recibieron dos cotizaciones y se realizaron el dictamen técnico y el análisis comparativo de precios.

**JUSTIFICACIÓN**

Sustituir el supresor de picos para conservar en óptimas condiciones las instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo y así salvaguardar la integridad del personal, de los bienes muebles e inmuebles de la sede.

**FUNDAMENTO**

Artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008, 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95, 96 y 97 del AGA XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de las Empresas		Conceptos a Cotizar	DICTÁMEN RESOLUTIVO	
			Técnico	Análisis de Precios
Alberto Manuel Sánchez Sandoval		Suministro e Instalación...	Sí cumple	\$ 28,134.00
Equipos y Refacciones de Chetumal S.A. de C.V.		Suministro e Instalación...	Sí cumple	\$ 34,144.60

**RESOLUTIVO**

Una vez recibidas las cotizaciones y elaborado el dictamen resolutivo técnico, tomando en consideración el análisis comparativo de precios, que el prestador de servicios proporcionó las mejores condiciones técnicas y que su costo es aceptable para las necesidades del Alto Tribunal, esta Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Prestador de servicios	P. UNITARIO	I.V.A	Total	UMAS
Alberto Manuel Sánchez Sandoval	\$ 26,050.00	\$ 2,084.00	\$ 28,134.00	271.19

**CONSIDERACIONES**

Para formalizar la contratación esta unidad administrativa elaborará el contrato correspondiente en los días siguientes.

ELABORÓ

MTRA. ELENA YELADAQUI HERNANDEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRO. ERIK ISAÍ FERRER SOLALINDE  
DIRECTOR DE LA CCJ